

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 170/2022
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a ocho de julio de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escritos y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	8358 y 9827
Escrito del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	1571-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a ocho de julio de dos mil veinticinco.

Desahogo de requerimiento. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales los escritos y anexos del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial y del delegado del Poder Ejecutivo, ambos del Estado de Morelos**, personalidad que tienen reconocida en autos, por los que, en atención al requerimiento formulado en autos, informan las acciones llevadas a cabo para cumplir con los efectos de la sentencia dictada en la presente controversia constitucional.

El Presidente del referido Tribunal informa que hizo del conocimiento de los poderes Ejecutivo y Legislativo estatales el monto total y actualizado que se requiere para el pago de la pensión al que este medio de control constitucional se refiere.

Asimismo, manifiesta que en el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco no se le autorizó lo solicitado conforme al anteproyecto que remitió, además de que le corresponde al Congreso del Estado asegurar el pago del decreto objeto de la presente instancia, tanto en el ejercicio actual como en los subsecuentes.

De igual forma, el delegado del **Poder Ejecutivo del Estado de Morelos** comunica que se autorizó a favor del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial estatal diversas asignaciones destinadas para la creación de un fondo para pensiones de ese Poder Judicial, al pago de jubilaciones,

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 170/2022

así como al cumplimiento de amparos y de controversias constitucionales en materia de pensiones. Asimismo, señala que la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos efectuó la transferencia de recursos en favor del Poder Judicial de dicha entidad y, al efecto, remite copia certificada del comprobante electrónico.

De lo anterior, se toma conocimiento, con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Requerimientos. En ese tenor, en términos de la ejecutoria dictada y visto el estado procesal que guarda la presente controversia constitucional, se formulan los siguientes requerimientos:

a) Al **Poder Judicial del Estado de Morelos, por conducto de quien legalmente lo represente** para que, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga con relación a las manifestaciones vertidas por el poder Ejecutivo del Estado.

b) Al **Poder Legislativo del Estado de Morelos** para que, en el término de **veinte días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haga del conocimiento si ya se emitió el Decreto al que se refiere el presente asunto; o en su caso, informe la etapa del proceso legislativo en que se encuentra. Lo anterior, debiendo remitir dentro del plazo otorgado las constancias que acrediten su dicho.

Se les apercibe que, en caso de incumplir con lo antes precisado, se decidirá lo que en derecho proceda con los elementos que obran en autos sobre el cumplimiento de la ejecutoria.

Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese; por lista y por oficio.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 170/2022

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja forma parte del acuerdo de ocho de julio de dos mil veinticinco, dictado por la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la **controversia constitucional 170/2022**, promovida por el **Poder Judicial del Estado de Morelos. Conste.**
CIVA/FYRT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/07/2025T18:49:46Z / 15/07/2025T12:49:46-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		63 d9 20 08 bc 00 29 45 ce 80 b3 18 d7 0a 98 44 5d 07 71 16 00 ad e1 3f 2f 9d f7 c6 3a 7d 97 bb b0 84 15 9a 47 7b 4f 03 69 61 3b 4b 40 5c 43 08 70 21 75 57 86 7e ba f8 37 90 b5 05 4b e0 81 f2 99 4a f1 11 2b 14 9c ab ef 89 23 2a a8 ee f9 8b 12 04 99 cd 82 66 4c 38 a9 d8 06 e1 78 db 74 6b 75 04 f6 94 d5 56 67 a5 2f cc 95 f3 03 a1 bc b1 d9 34 de 2c a1 f4 ab 15 bf ed f2 cd e6 37 5f ba 6e 07 e7 43 98 2b 18 42 92 2c 37 e0 5f ea 42 b4 c6 c4 cc 2d 28 54 02 28 9a b4 82 6f 2b 08 a6 ac 4e 5b 8b c9 89 b2 98 7f f5 8d a7 8e fd 31 1c 57 40 fc e2 6c 95 9d 8a 19 f5 4d da c1 6d d6 ac 73 58 cc e5 aa 5c df 8a 5b 3c 39 99 cf 3e 27 54 ed db 46 36 8d c2 03 bb 65 92 60 e8 16 77 9d aa 5d 22 59 24 f5 71 12 b4 fe f6 5c 1f 99 1b ae fe 54 31 77 2c c2 9e 23 ab 97 e4 12 37 a6 ac 32 3e f5			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/07/2025T18:49:46Z / 15/07/2025T12:49:46-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/07/2025T18:49:46Z / 15/07/2025T12:49:46-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	257991			
	Datos estampillados	55D272CCA0B30195504E52946D9FB984485D86AF27A7160C4CE92A35080166937E22B			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/07/2025T17:31:18Z / 15/07/2025T11:31:18-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		19 51 2d 1a 4e 4d da f8 eb 79 5c 54 44 5a 62 e1 05 c7 91 05 e8 b1 13 72 67 eb e4 15 3f c8 75 24 a0 16 98 d5 d1 ef b2 53 49 c7 cb a5 dc 8c 93 16 10 84 a5 eb 7f f8 79 70 3f 34 1e 09 5d b6 f2 78 b8 6f f6 5e 63 7e 12 18 60 3f 42 7c 3e 15 dd 56 d9 7d f2 66 9e 85 3e ca 9f bb eb f5 44 e3 46 6b ec ad e3 43 df 8c 15 cc 84 54 f3 b8 24 e5 b4 2c 21 40 47 bf a7 e8 58 51 77 e8 f3 0e 58 06 67 16 fa c3 f4 90 99 f9 4d a2 21 da ed fc 28 b9 90 15 75 bb 2d ba 89 5a 9f ea 7a 9a 2e f4 3e 36 84 3b ae e6 8c be c4 cf d9 80 78 20 cf 22 97 7a 62 8a 84 e7 ae eb 8f 71 30 92 fa 1f 8c 6d e1 e4 de 77 5e 53 3b 40 60 11 e8 cd e2 53 16 23 48 82 3d b7 56 d8 54 13 0f 5d 03 9b 47 6f 8a 3e ba 89 93 af 88 c8 d8 16 88 3b 9a 0b 2b 7b eb e7 aa 64 78 6d 72 2d fc d1 1e 6d f0 ce 1d a7 2c d9 5e 74 4e c3			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/07/2025T17:31:37Z / 15/07/2025T11:31:37-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/07/2025T17:31:18Z / 15/07/2025T11:31:18-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	256815			
	Datos estampillados	5F71035F7DF2D12ADD854480FE5899EF703EFB09B59CCC30F18EDDE7D7D1CCC65B0			